

INFORME TRIMESTRAL GESTIÓN DE LAS PQRSDF RECIBIDAS SEGÚNDO TRIMESTRE DE 2025



ABRIL I MAYO I JUNIO

GENERALIDADES DE LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN

El Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) se enorgullece de regir sus actuaciones conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993, ajustándose rigurosamente a las regulaciones legales prescritas en el artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, conocida como el "Estatuto Anticorrupción". En aras de mantener la transparencia y la eficiencia, presentamos el informe correspondiente a las PQRSDF (Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y Felicitación) generadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, comprendiendo los meses de abril, mayo y junio.

La información contenida en este informe procede de un trabajo minucioso realizado por el equipo de atención al ciudadano, un componente esencial de la unidad técnica dentro del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA). La función primordial de esta área es salvaguardar los derechos y responsabilidades de los ciudadanos ante la institución.

Adicionalmente, se le encomienda la tarea de supervisar y gestionar los plazos establecidos para ofrecer respuestas y respaldar en la descongestión de las áreas que integran la organización, brindando un servicio de segundo nivel para atender las solicitudes y otros requerimientos planteados por la ciudadanía. En línea con esta finalidad, la unidad técnica fomenta la promoción de una atención ciudadana de excelencia, asumiendo y cumpliendo los protocolos necesarios para atender las necesidades y expectativas de los ciudadanos en relación con los servicios prestados por el Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA).

En términos específicos, el propósito fundamental de este informe consiste en llevar a cabo un seguimiento minucioso, verificar y evaluar la celeridad de las respuestas proporcionadas y el cumplimiento de las normativas vigentes en relación con la gestión de las PQRSDF (Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y Felicitación) presentadas por los ciudadanos al Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA). Este análisis comprende el período que abarca desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2025.

Con el fin de dar claridad, es importante definir los conceptos fundamentales acerca de las PQRSDF que enmarcan este informe y los plazos para dar respuesta por parte del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA):

Petición: Es el derecho que tienen todos los ciudadanos de presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, con el fin de solicitar el reconocimiento de un derecho y a obtener su pronta resolución, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, o requerir información, el tiempo de respuesta es de (15) días hábiles siguientes a su recepción, salvo algunos casos excepcionales. (Ley 1755 de 2015. Artículo 13)

Queja: Es la manifestación de inconformidad y protesta por parte de los ciudadanos, generada por el comportamiento en la atención a los mismos, ya sea de carácter administrativa o por presuntas conductas no deseables de los funcionarios de la entidad, el tiempo de respuesta es dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Reclamo: Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica, sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la entidad.

Sugerencia: Es la propuesta de cambio formulada por funcionarios o particulares sobre las actividades internas o externas que desarrolla la entidad y que tengan un beneficio general.

Denuncia: Consiste en la comunicación formal dirigida a una autoridad competente en la que se informa sobre una posible conducta que podría estar en contra de las normativas establecidas. Esta comunicación tiene como propósito activar el proceso investigativo y sancionatorio correspondiente para esclarecer la situación y tomar las medidas adecuadas según la gravedad del asunto.

Consulta: Constituye una solicitud formal dirigida al Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) que abarca áreas técnicas o especializadas vinculadas a su propósito fundamental. Estas consultas involucran cuestiones que demandan un análisis exhaustivo y en profundidad para generar una respuesta precisa. A través de este proceso, se busca proporcionar información completa y fundamentada a quienes buscan una comprensión clara y profunda de asuntos específicos. Las consultas representan un medio esencial para fomentar la adquisición de conocimiento especializado y promover un intercambio constructivo de información en el ámbito de las responsabilidades de la entidad. Se deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción

Solicitud de información: La búsqueda de transparencia es un pilar para el Instituto de valorización de Manizales (INVAMA). Cualquier solicitud de información pública relacionada con los servicios deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

Solicitud de documentos: Reconociendo la importancia de acceder a la información específica, el Instituto de valorización de Manizales (INVAMA) se compromete a atender las solicitudes de documentos de interés particular o general deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

Las peticiones de información: son todas las solicitudes que realizan los ciudadanos encaminadas a tener acceso a la información sobre las actuaciones del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA); las normas que le dan origen y definen sus funciones, su naturaleza, su estructura y su organigrama; la planeación institucional y sus resultados; el estado de los trámites surtidos ante la entidad; la relación de los servicios que esta presta y la manera de acceder a ellos; y las publicaciones relacionadas con la institución.

Esta información puede ser consultada a través de la página web de la entidad:
<https://invama.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/>

El Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) se enfoca en promover la cultura de atención al ciudadano y mejorar continuamente sus procesos y servicios.

El Derecho de Petición puede ser ejercido a través de modalidades tales como:

Derecho de Petición de Interés general: Peticiones escritas y verbales, son las solicitudes respetuosas que una persona o una comunidad hacen para que se le preste un servicio o se cumpla una función propia de la entidad, con el fin de resolver necesidades de tipo común. Debe resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Derecho de petición de Interés particular: Es la solicitud que una persona hace con el fin que se le resuelva determinado interrogante o inquietud que solo le interesa a él o a su entorno específico. Debe resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Es importante resaltar que el Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA), solo atenderá aquellas peticiones relacionadas con asuntos que estén dentro de su competencia.

Además, se deja claro que esta disposición no excluye los procedimientos y trámites especiales establecidos en la legislación vigente para ciertos casos particulares. En síntesis, la entidad se compromete a atender las solicitudes que cumplan con los requisitos legales que estén relacionadas con sus funciones y competencias, conforme a las leyes y normativas aplicables.

CANALES DE ATENCIÓN PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA), con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios a la ciudadanía, la recepción eficiente de trámites y el acceso a la información de la entidad, ha puesto a disposición de los ciudadanos diferentes canales de atención:

1. **Web de servicios en línea:** El ciudadano puede presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) a través de la plataforma de PQRSDF ubicada en la página web del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) <https://invama.gov.co/> las cuales son recibidas por el área de atención al ciudadano, con el fin de realizar el debido seguimiento y control de la gestión. Las respuestas son emitidas por los funcionarios que sean asignados para tal propósito, de acuerdo con los términos de la normatividad vigente.
2. **Correo electrónico:** El ciudadano puede solicitar información, enviar derechos de petición, quejas y/o reclamos mediante comunicación escrita al correo electrónico de la entidad atencionalciudadano@invama.gov.co
3. **Centro integrado de atención al ciudadano (CIAC):** El ciudadano puede dirigirse para que sea atendido de manera presencial a la Carrera 21 # 29 – 29 módulo 5, a través de este canal los ciudadanos pueden tramitar todas sus solicitudes.
4. **Punto de atención al ciudadano en la sede administrativa los Alcázares:** Los ciudadanos pueden tramitar sus solicitudes, radicar sus peticiones de manera presencial en la sede del Instituto, dirección Calle 3C # 22 – 92 barrio Los Alcázares y así mismo los ciudadanos pueden solicitar paz y salvos, copia de las facturas de alumbrado público y valorización, pago de facturas por medio de datafono, acuerdos de pago y las diferentes novedades que se presenten tanto en valorización como en alumbrado público.
5. **Contact Center:** Los ciudadanos pueden realizar sus solicitudes de manera telefónica en los siguientes números telefónicos 606 8891030 – 606 8891020.
6. **Redes Sociales:** El ciudadano puede realizar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), utilizando las diferentes plataformas como: Twitter, Instagram y línea de WhatsApp 350 4053493
7. **Buzón físico:** A través de este buzón, el público en general puede presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) relacionada con la actividad misional del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA). Este canal se encuentra situado en los puntos presenciales de atención al ciudadano, allí se entrega un formulario de diligenciamiento donde se tiene la posibilidad de indicar cada caso en particular.

Total de solicitudes registradas por canal de atención durante el segundo trimestre de 2025

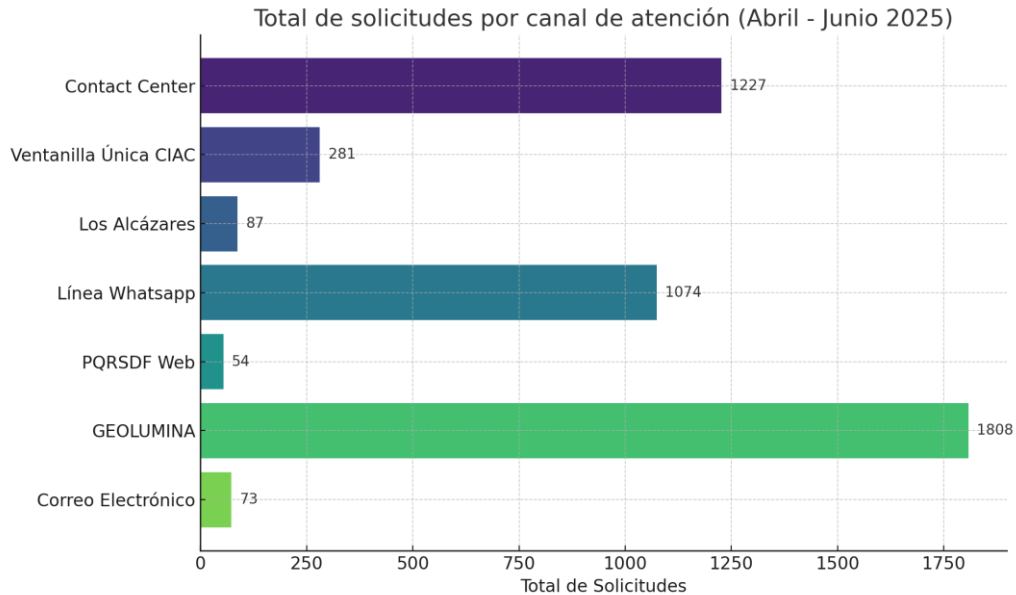
La recepción de solicitudes a través de los diferentes canales de atención es fundamental para el Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA). En este contexto, existen cinco canales que destacan su relevancia y alcance:

- Contact Center (Telefónico)
- Ventanilla Única CIAC (Presencial)
- Sede administrativa Los Alcázares (Presencial)
- Línea Whatsapp
- Plataformas web (herramientas virtuales).

Cada uno de estos canales ofrece una vía única para que los ciudadanos presenten sus necesidades, consultas o requerimientos. Explorar cómo cada canal facilita la comunicación y cómo se adaptan a las preferencias y necesidades de los ciudadanos es esencial para una gestión eficiente y efectiva de las solicitudes.

Total de solicitudes registradas por los canales de atención para los meses de abril, mayo y junio de 2025					
CANAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	% TOTAL
Contact Center	443	542	242	1.227	26,65%
Ventanilla Única CIAC	98	99	84	281	6,10%
Atención al Ciudadano - Los Alcázares	32	30	25	87	1,89%
Línea Whatsapp	445	344	285	1.074	23,33%
Sistema PQRSDF Web	27	15	12	54	1,17%
Sistemas GEOLUMINA	598	606	604	1.808	39,27%
Correo Electrónico	30	28	15	73	1,59%
Total	1.673	1.664	1.267	4.604	100%

Tabla No. 01



Queremos informar que en los datos suministrados (4.604) se incluye información valiosa como peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), creaciones de fichas, impresiones de facturas, pagos de facturas, consultas, entrega de paz y salvos y acuerdos de pago. Estos datos nos brindan una comprensión completa de nuestras operaciones durante el segundo trimestre de la vigencia 2025.

Interpretación Tabla No. 01

La tabla nos muestra la información sobre las solicitudes registradas en los diferentes canales de atención con los que cuenta el Instituto durante los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2025, junto con sus totales y sus respectivos porcentajes:

Contact Center: Durante el período del 01 de abril al 30 de junio de 2025, el canal "Contact Center" registró un total de 1.227 solicitudes. Esto representa el 26,65% del total de solicitudes. Esto indica que el Contact Center es un canal importante y atiende a una parte significativa de las solicitudes.

Ventanilla Única CIAC: El canal "Ventanilla Única CIAC" gestionó en el segundo trimestre un total de 281 solicitudes o consultas de los ciudadanos, lo que equivale al 6,10% del total de las solicitudes. Aunque este canal atiende una cantidad menor de solicitudes en comparación con otros canales, aún tiene una presencia notable.

Atención al Ciudadano - Los Alcázares: El servicio de atención a la ciudadanía para las peticiones y acceso a la información, atención y gestiona 87 solicitudes de los ciudadanos para el segundo trimestre, esto representa el 1,89% del total de las solicitudes.

Línea Whatsapp: Este canal es uno de los más importantes, para el segundo trimestre, se

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares
Tel: (606) 8891030
NIT: 800002916-2
www.invama.gov.co

repcionaron 1.074 solicitudes por este medio lo que equivale a un 23,33% del total de las solicitudes.

Sistema PQRSDF Web: Este canal registró un total de 54 solicitudes en el mismo período, lo que representa el 1,17% del total de las solicitudes ingresadas en el segundo trimestre. Aunque este canal representa una proporción menor de las solicitudes, sigue siendo relevante.

Sistemas GEOLUMINA: El canal "GEOLUMINA" registro un total de 1.808 solicitudes, lo que equivale al 39,27% del total. Esto muestra que el sistema es un canal crucial y atienden a una parte significativa de las solicitudes.

Correo Electrónico: El canal "Correo Electrónico" manejó 73 solicitudes, lo que representa el 1,59% del total de las solicitudes. Aunque es un porcentaje relativamente pequeño en comparación con otros canales, sigue siendo importante para atender a aquellos que eligen la comunicación por correo electrónico.

En total, se registraron 4.604 solicitudes durante el período de abril a junio de la vigencia 2025.

Esta cifra refleja el 100% de las solicitudes totales atendidas por todos los canales.

Total de solicitudes radicadas entre abril, mayo y junio de 2025

El Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) ha implementado una sólida estrategia de gestión documental con el propósito de garantizar un eficiente flujo de información y cumplir con los plazos de vencimiento establecidos. Para lograr esto, se asigna un número consecutivo a las solicitudes que van desde el exterior al interior (EI), y se registra tanto la fecha como la hora de recibo o envío de cada documento.

INVAMA hace uso de herramientas tecnológicas avanzadas para llevar a cabo esta gestión documental de manera efectiva:

Admiarchi: Esta herramienta permite la administración digital de los archivos de gestión, central e históricos, integrando la gestión documental de acuerdo a las normativas técnicas exigidas por la ley general de archivos. Esto se hace de manera segura, ágil y económica, asegurando que los documentos estén disponibles cuando se necesiten y cumpliendo con los requisitos legales.

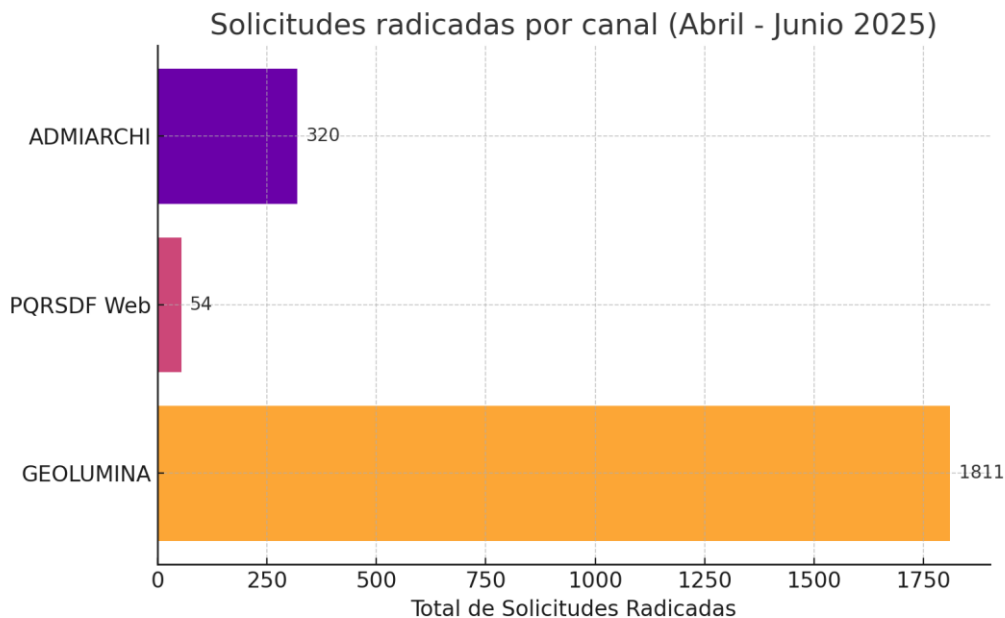
Sistema PQRSDF Web: Este aplicativo se enfoca en agilizar y simplificar el proceso de recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) por parte de los ciudadanos. Al hacerlo, mejora la satisfacción de los ciudadanos porque puede hacer su solicitud directamente en el sistema PQRSDF, y de igual manera en el Contact Center ya que se sienten escuchados y atendidos de manera eficiente, lo que a su vez fortalece la relación entre el instituto y la comunidad.

Geolúmina: Para garantizar el cumplimiento del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público, INVAMA utiliza Geolúmina, una plataforma tecnológica que optimiza su funcionamiento

organizacional. Proporciona información de alta calidad, actualizada y visible para la toma de decisiones a nivel gerencial y operativo, permitiendo una gestión más efectiva y eficiente en cuanto a la iluminación pública en la ciudad de Manizales.

Total de solicitudes radicadas abril, mayo y junio de 2025					
CANAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	% TOTAL
ADMIARCHI	100	126	94	320	14,65%
SISTEMA PQRSDF Web	27	15	12	54	2,47%
GEOLUMINA	599	608	604	1811	82,88%
TOTAL:	726	749	710	2185	100%

Tabla No. 02



Interpretación Tabla No. 02

La tabla proporciona un resumen de las solicitudes radicadas durante los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2025, desagregadas por concepto, muestra el total de solicitudes y el porcentaje que representa cada concepto con respecto al total:

Admiarchi: Durante el período de abril a junio de 2025, el canal de "ADMIARCHI" registró un total de 320 solicitudes. Esto equivale al 14,65% del total de solicitudes.

Sistema PQRSDF Web: El canal "Sistema PQRSDF Web" gestionó un total de 54 solicitudes en el mismo período, lo que representa el 2,47% del total de las solicitudes radicadas. Aunque este

concepto atiende a una cantidad menor de solicitudes en comparación con los otros canales, sigue siendo relevante en el contexto general.

Geolúmina: El canal "GEOLUMINA" registró un total de 1.811 solicitudes, lo que equivale al 82,88% del total de solicitudes. Esto indica que "GEOLUMINA" es el concepto predominante y atiende a la gran mayoría de las solicitudes durante este período.

En total, se radicaron 2.185 solicitudes durante el período de abril a junio de 2025.

Este número representa el 100% de las solicitudes totales atendidas en estos meses y sirve como referencia para entender la proporción de cada canal de atención con respecto al total.

Clasificación de las PQRSDF

(Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones) durante los meses de abril, mayo y junio de 2025.

La adecuada clasificación de las PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones) representa un componente esencial en la gestión eficaz y eficiente de la interacción entre el Instituto de Valorización de Manizales y sus ciudadanos. Al ser un procedimiento administrativo, la correcta categorización y análisis de estas solicitudes desempeña un papel crucial en la comprensión de las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos.

Al profundizar en este proceso, se destaca su valor como una fuente rica de información para la toma de decisiones bien fundamentadas y la mejora continua de los servicios y procesos.

En un entorno empresarial que se enfoca cada vez más en la satisfacción del ciudadano y en la excelencia en la atención, la clasificación adecuada de las PQRSDF se convierte en un pilar estratégico para mantener y fortalecer la calidad, transparencia y confianza en la relación entre las organizaciones y su base de ciudadanos.

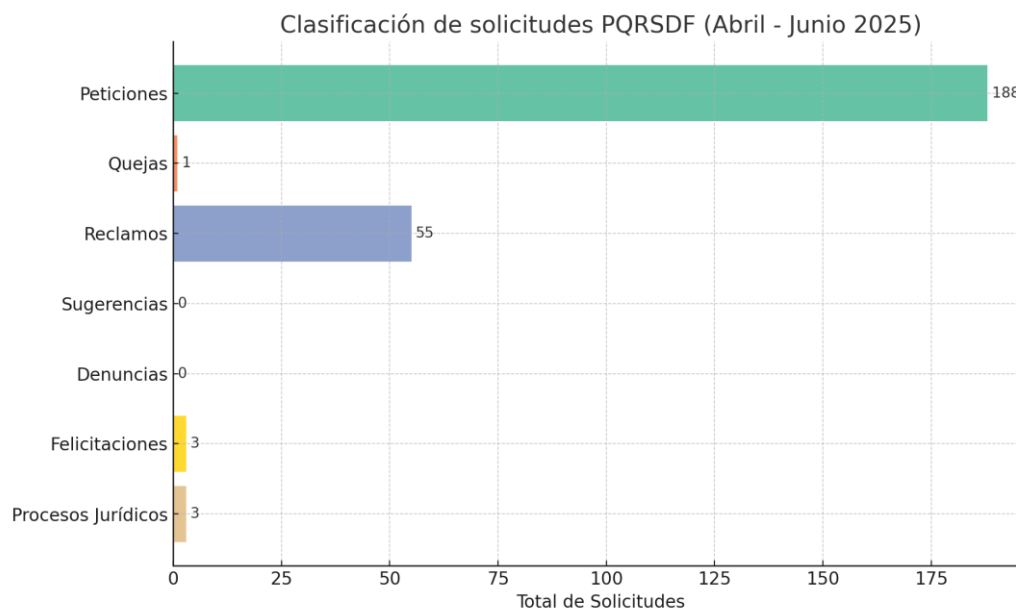
En este contexto, la clasificación de las PQRSDF permite al Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) adaptarse de manera proactiva a las cambiantes necesidades y expectativas de sus ciudadanos. La clasificación adecuada no solo beneficia a la institución al permitirle abordar de manera más efectiva las inquietudes de sus ciudadanos, sino que también crea un entorno en el que los ciudadanos se sienten valorados y escuchados.

Interpretación tabla No. 03

La tabla muestra la clasificación de las PQRSDF, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Felicitaciones y Procesos Jurídicos, durante los meses de abril, mayo y junio de 2025 y proporciona el total de solicitudes en general:

Clasificación: Sistema PQRSDF entre abril, mayo y junio de 2025					
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	% TOTAL
Peticiones	58	82	48	188	75,20%
Quejas	1	0	0	1	0,40%
Reclamos	21	18	16	55	22,00%
Sugerencias	0	0	0	0	0,00%
Denuncias	0	0	0	0	0,00%
Felicitaciones	2	1	0	3	1,20%
Procesos Jurídicos	0	2	1	3	1,20%
Total	82	103	65	250	100%

Tabla No. 03



Peticiones: Durante el período de abril a junio de 2025, se registraron un total de 188 peticiones, este concepto representa el 75,20% del total de solicitudes. Las peticiones representan una parte significativa de las solicitudes recibidas.

Quejas: Las quejas se mantuvieron en un nivel bajo, con un total de 1 por este concepto y representa el 0,40% del total de las quejas registradas en el mismo período. Este concepto aborda un número relativamente bajo de inquietudes.

Reclamos: Los reclamos sumaron 55 en total, este concepto representa el 22% del total de solicitudes en el mismo periodo. Aunque son menos numerosos que las peticiones, los reclamos

son importantes para abordar preocupaciones específicas.

Sugerencias: Para este periodo no se presentaron sugerencias.

Felicitaciones: En el periodo de abril a junio de 2025 se presentó 3 felicitaciones, representando un 1,20% del total de las solicitudes ingresadas.

Procesos Jurídicos: Se registraron 3 procesos jurídicos, que representa el 1,20% del total.

Total de tiempos de respuesta en solicitudes de los ciudadanos durante el segundo trimestre de la vigencia 2025:

Bajo la supervisión del Líder de la Unidad Técnica, el proceso de Atención al Ciudadano se despliega como un constante seguimiento y apoyo que abraza todas las facetas de nuestras dependencias.

Nuestra misión radica en otorgar el respaldo y la asistencia indispensable para evitar que los casos lleguen al vencimiento de los términos, garantizando respuestas a las PQRSDf presentadas por nuestros conciudadanos.

La implementación de tiempos de respuesta diferenciados para las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDf) es esencial para brindar una atención integral que satisfaga las necesidades y expectativas de nuestros ciudadanos.

Total de tiempos de respuesta para las PQRSDf de los ciudadanos durante el segundo trimestre de 2025		
ESTADO	CANTIDAD	% TOTAL
Trámite oportuno	35	100,00%
Pendiente	0	0,00%
Total	35	100%

Tabla No. 04

Total de tiempos de respuesta para las solicitudes ingresadas en el sistema ADMIARCHI de los ciudadanos durante el segundo trimestre de 2025		
ESTADO	CANTIDAD	% TOTAL
Trámite oportuno	303	94,69%
Pendiente	17	5,31%
Total	320	100%

Tabla No. 05

Total de tiempos de respuesta para las solicitudes ingresadas en el sistema GEOLUMINA de los ciudadanos durante el segundo trimestre de 2025		
ESTADO	CANTIDAD	% TOTAL
Trámite oportuno	1.761	97%
Pendiente	50	3%
Total	1.811	100%

Tabla No. 06

Interpretación tabla No. 04, 05 y 06

Las tablas presentan los tiempos de respuestas en las solicitudes atendidas en los sistemas PQRSDF, ADMIARCHI y GEOLUMINA durante el segundo trimestre de 2025.

Trámite oportuno: Durante el segundo trimestre de 2025, se registraron 2.099 las cuales fueron tramitados a tiempo y de forma oportuna obteniendo un 97%.

Esto nos indica que la entidad pudo proporcionar respuestas dentro de los plazos establecidos en la mayoría de los casos, lo que es un indicativo de eficiencia y atención satisfactoria al ciudadano.

Pendiente: Hubo un número reducido de solicitudes, específicamente 67, que se encontraban pendientes de respuesta al final el segundo trimestre de 2025. Esto representa el 3% del total de las solicitudes. Aunque es un bajo porcentaje, estas solicitudes pendientes aún requieren atención y seguimiento para garantizar una resolución adecuada.

En total, se registraron 2.166 solicitudes de ciudadanos durante el segundo trimestre de 2025 en los sistemas PQRSDF, ADMIARCHI y GEOLUMINA. Esta cifra representa el 100% de las solicitudes atendidas en ese período.

Quejas y/o denuncias por actos de corrupción

Para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, en su artículo 76, donde se establece que “Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias sobre posibles actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público”, el Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA), consciente de adoptar mecanismos contra la corrupción y promover la transparencia y la integridad, ha puesto a disposición de los ciudadanos un enlace virtual en la página web <https://invama.gov.co/> para interponer denuncias por posibles actos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos de la entidad, en el desempeño de sus funciones.

Dichas denuncias ingresan a la entidad y su gestión está a cargo del grupo de control disciplinario. Sin embargo, si el ciudadano llegara a presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones como si fueran denuncias por actos de corrupción, se trasladan al área de atención al ciudadano para que este último proceda a emitir las respuestas correspondientes, que no estarían relacionadas con actos de corrupción.

Total de quejas y/o denuncia para el segundo trimestre de 2025.

Total de quejas y/o denuncia segundo trimestre de 2025				
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Queja	1	0	0	1
Denuncia	0	0	0	0

Tabla No. 07

Interpretación tabla No. 07

La tabla presenta las quejas y/o denuncia registradas durante el segundo trimestre de 2025.

Queja: Durante el segundo trimestre de 2025, se registró un total de 1 quejas. Las quejas son preocupaciones o inconformidades expresadas por los ciudadanos y fue atendida por parte de la entidad.

Denuncia: Durante el periodo No se registró ninguna denuncia.

En total, se contabilizaron 1 quejas y/o denuncias durante el segundo trimestre de 2025. Esta cifra representa el 100% de las quejas y/o denuncia atendidas en este período.

Análisis general sobre el total de las quejas y/o denuncia instauradas durante el segundo trimestre de 2025:

Las quejas que ingresaron en este periodo fueron atendidas en su totalidad así mismo que la

denuncia ingresa en el mismo periodo

La atención y resolución de las quejas y/o denuncias son indicativos de un proceso de gestión eficiente y de escucha activa hacia las inquietudes de los ciudadanos.

Total de solicitudes de acceso a la información pública durante el segundo trimestre de 2025:

El Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) se enmarca y regula rigurosamente bajo los preceptos de la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Esta ley, promulgada en aras de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública, establece los lineamientos que deben seguir las entidades y organismos públicos y privados que manejan recursos del Estado o prestan servicios de interés público.

En este contexto, INVAMA, como entidad comprometida con la excelencia en su funcionamiento y la responsabilidad hacia la sociedad, se adhiere plenamente a los principios consagrados en la Ley 1712. Esta legislación promueve la apertura de la información, la disponibilidad de datos relevantes y el acceso equitativo a la información pública, fomentando así la transparencia en la toma de decisiones y permitiendo que los ciudadanos puedan conocer y evaluar el desempeño de la entidad.

Total de solicitudes de acceso a la información pública durante el segundo trimestre de 2025					
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	% TOTAL
Solicitud acceso a la información pública	25	27	18	70	22%

Tabla No. 08

Interpretación tabla No. 08

La tabla proporciona información de las solicitudes de acceso a la información pública registradas durante el segundo trimestre de 2025.

Solicitud acceso a la información pública: Durante el segundo trimestre de 2025, se registraron un total de 70 solicitudes de acceso a la información pública. Esto representa el 22% del total de todas las solicitudes radicadas en este período. Todas las solicitudes de acceso a la información pública han sido atendidas y registradas en su totalidad.

Solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad:

En el marco del derecho de acceso a la información pública, el instituto debe garantizar que las solicitudes sean respondidas de manera efectiva, incluso cuando la información solicitada no se encuentra bajo nuestra competencia directa. Durante el período evaluado, se identificó (01) casos en el cual la información requerida correspondía a otros organismos públicos. En cumplimiento del principio de orientación al solicitante, establecido por la normativa vigente, esta solicitud fue debidamente trasladada a la entidad competente para su atención.

Tiempo de respuesta a cada solicitud:

En cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este informe detalla los tiempos de respuesta a las solicitudes recibidas por el Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA durante el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de esta vigencia.

El objetivo es evaluar el desempeño institucional en cuanto a la eficiencia en el tratamiento de las solicitudes, identificando el grado de cumplimiento de los plazos legales y oportunidades de mejora.

Durante el período evaluado, la entidad recibió un total de 70 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 66 fueron respondidas dentro del plazo establecido por la normativa vigente o con prórroga justificada, alcanzando un nivel de cumplimiento del 94,3%. Este resultado refleja un desempeño institucional positivo en cuanto al compromiso con la transparencia y la atención oportuna a las demandas ciudadanas.

Sin embargo, 4 solicitudes (5,7%) quedaron pendientes de respuesta al cierre del período, debido principalmente a procesos internos de validación. Esta situación será atendida con prioridad para garantizar que el derecho de acceso a la información se cumpla de manera plena y sin demoras innecesarias.

Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:

En el transcurso del segundo trimestre de 2025, el Instituto de Valorización de Manizales ha mantenido su compromiso con la transparencia y el acceso a la información como una parte fundamental de su misión. Indicamos que, en este período, no se ha negado a ningún ciudadano el acceso a la información pública que han solicitado. Cada solicitud recibida ha sido objeto de un riguroso proceso de revisión y atención, garantizando que los ciudadanos obtengan la información que necesitan de manera oportuna y de conformidad con los plazos establecidos por la legislación vigente.

Este logro refleja el firme compromiso del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) con la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía. La disposición para brindar información transparente y el esfuerzo por cumplir con los plazos legales contribuyen en gran medida a fortalecer la confianza y la relación entre la institución y los

ciudadanos. El acceso a la información es un pilar esencial de la participación ciudadana y la toma de decisiones informadas.

En un contexto en el que la transparencia y la rendición de cuentas son más importantes que nunca, el Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) continúa trabajando en pro de la excelencia en la atención y la satisfacción de sus ciudadanos, garantizando que el acceso a la información pública sea una realidad para todos los ciudadanos que así lo requieran. Este enfoque fortalece la relación entre la organización y la comunidad y respalda los principios de una gestión gubernamental responsable y abierta.

Conclusiones Generales:

- 1. Compromiso con la atención ciudadana:** El Instituto mantiene un compromiso constante con la atención y gestión efectiva de las solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones recibidas, fortaleciendo la relación con la ciudadanía y promoviendo la participación activa.
- 2. Cumplimiento de plazos:** Se evidencia un alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos de respuesta, cumpliendo en la mayoría de los casos con los plazos establecidos por la normativa vigente, lo cual refleja una adecuada organización y priorización en la gestión interna.
- 3. Oportunidades de mejora:** Aunque la gestión es satisfactoria en general, persisten áreas con oportunidades de mejora, especialmente en la atención de solicitudes complejas o que requieren coordinación interinstitucional, donde se presentan retrasos o pendientes.
- 4. Transparencia y rendición de cuentas:** El Instituto avanza en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, facilitando el acceso a la información pública y garantizando el derecho ciudadano, lo que contribuye a generar confianza y legitimidad en la gestión pública.
- 5. Importancia de la comunicación:** Se destaca la necesidad de fortalecer los canales de comunicación y sensibilización hacia la ciudadanía, para mejorar la calidad de las solicitudes recibidas y reducir malentendidos que generan reclamos o quejas.
- 6. Capacitación y recursos:** Es fundamental continuar con la capacitación permanente del personal y la implementación de herramientas tecnológicas que permitan optimizar el seguimiento y control de las PQRSDF, así como mejorar la calidad en la atención al ciudadano.

Elaboró



Kharool Ramirez Naranjo
Profesional Universitario Atención al Ciudadano